

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el Anexo II, apartado 7 del Real Decreto 1760/1998, de 31 de julio, se integrará como miembro del citado Patronato, en representación de la Junta de Andalucía, el Director Conservador del Parque Natural de Doñana.

Segundo. Dejar sin efecto el Decreto 379/2000, de 1 de septiembre, por el que se designan representantes de la Junta de Andalucía en el Patronato del Parque Nacional de Doñana, agradeciéndole los servicios prestados a las personas que hasta ahora han participado en el citado órgano colegiado en virtud de dicha designación.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1423/04, interpuesto por la Dirección General de Costas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por la Dirección General de Costas, recurso núm. 1423/04, contra la Resolución del Delegado Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 23.2.04, que autoriza el uso en zona de servidumbre de protección AU-34/02 para la construcción de un edificio en la parcela sita en el paseo marítimo núm. 224 en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1423/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, por la que se hace público el resultado de la convocatoria de una beca de investigación.*

De conformidad con lo establecido en el punto sexto de las Bases de la Convocatoria de 2004 de una Beca de Investigación, iniciada mediante Resolución de 21 de junio de 2004, de la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA núm. 128, de 1 de julio de 2004), se hace público el fallo del Tribunal de Selección que ha resuelto conceder una beca de investigación, con una asignación mensual bruta de 600 euros, por un período inicial de doce meses al siguiente becario:

Doña Marina Aguilar Rubio, por su investigación sobre «La Fiscalización Externa de las Subvenciones Públicas a Empresas y a otras Personas Jurídico-Privadas. Especial referencia a los supuestos de Crisis Empresarial», a desarrollar en el Departamento de Derecho Público General de la Universidad de Almería, bajo la dirección del Profesor Doctor don Juan José Hinojosa Torralvo.

El período inicial de duración de la beca será del día 1 de diciembre de 2004 al 30 de noviembre de 2005.

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- El Consejo Mayor, Rafael Navas Vázquez.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. DIECISIETE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de medidas  
sobre hijos de unión de hecho 1095/2003.*

NIG: 4109100C20030023932.  
Procedimiento: Medidas sobre hijos de uniones de hecho  
1095/2003. Negociado: 5.º  
De: Doña Rocío Gómez Jara.  
Procuradora: Sra. Nuria Olivero Gordejuel.  
Contra: Don Francisco Javier Martínez Ruiz.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Medidas sobre hijos de uniones de hecho 1095/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Sevilla a instancia de Rocío Gómez Jara contra Francisco Javier Martínez Ruiz, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 33

En Sevilla, a diecinueve de enero de dos mil cuatro.

Vistos por la Ilma. Sra. doña M.ª Amelia Ibeas Cuasante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de Medidas sobre Patria Potestad seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 1095/03 a instancia de doña Rocío Gómez Jara, representada por la Procuradora doña Nuria Olivera Gordejuela y defendida por la Letrada doña María Dolores Ruiz Jiménez; siendo parte demandada don Francisco Javier Mar-

tínez Ruiz, que ha sido declarado en rebeldía; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Nuria Olivera Gordejuela, en nombre y representación de doña Rocío Gómez Jara, contra don Francisco Javier Martínez Ruiz, declarado en rebeldía, debo acordar y acuerdo con carácter definitivo las medidas siguientes:

Primera. Se asigna la guarda y custodia del hijo común menor de edad Francisco Javier a la madre. La patria potestad será ejercida conjuntamente por ambos progenitores.

Segunda. No se establece régimen de visitas en favor del padre.

Tercera. Se fija en el 20% de los ingresos netos que por razón de su trabajo, prestación por desempleo, incapacidad o concepto análogo perciba o pueda percibir el Sr. Martínez Ruiz, la suma por él a abonar en concepto de alimentos al hijo común menor de edad. Dicha suma deberá hacerla efectiva por anticipado dentro de los cinco primeros días de cada mes mediante su ingreso en la cuenta de la entidad bancaria que al efecto se designe; sin expresa condena en costas.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Javier Martínez Ruiz, extiendo y firmo la presente en Sevilla a veintiocho de septiembre de dos mil cuatro.-  
El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3705/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 328/04.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Servicio de adquisición del componente documental del proyecto W@nda».
  - b) División por lotes y número: No.

- c) Lugar de ejecución: Ver Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos diez mil euros (210.000,00 €).
  5. Garantía provisional: No se exige.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
    - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
    - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
    - d) Teléfono: 955 031 960.
    - e) Telefax: 955 031 835.